



RAMA JUDICIAL

JUZGADO ADMINISTRATIVO 751 ORAL DE DESCONGESTION
DE RIOHACHA

TRASLADO MEDIDA CAUTELAR

Hoy veinticinco (25) de noviembre de dos mil catorce (2014), se corre traslado a la parte demandada **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL- UGPP** - por el termino de **cinco (5) días** de la solicitud de Medida Cautelar interpuesta por el apoderado de la parte demandante **Dr: EUGENIO DE JESUS QUINTO LOPERENA**, dentro DEL PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO Radicado con el No. 44-001-33-33-751-2014-00084-00, para que se pronuncie al respecto si así lo considera

Lo anterior de conformidad con los artículos 233 del C.P.A.C.A.

EYDA ANGELICA NAUFFAL VILLAMIL
Secretaria